

## RESOLUCIÓN R-072-2021

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Rectoría. A las diecisiete horas con treinta minutos del siete de julio del dos mil veintiuno. Se ejecuta designación de Interventor con rango de Director de Carrera Ingeniería en Sistemas de Producción Animal de la Sede de Atenas.

### CONSIDERANDO

- I. Que mediante el oficio DECSA-256-2021, suscrito por el señor Decano de la Sede de Atenas, Eduardo Barrantes Guevara, solicita a esta Rectoría autorizar los nombramientos por intervención de Directores de Carrera para el II semestre de 2021.
- II. Que la Coordinación de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede de Atenas mediante el oficio GDHSA-145-2021 brinda el criterio favorable a los nombramientos por intervención solicitados por el señor Decano de la Sede de Atenas.
- III. Que esta Rectoría mediante el oficio R-758-2021 solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano se ratifique el criterio externado por la Coordinación de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede de Atenas mediante el oficio GDHSA-145-2021.
- IV. Que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, mediante el oficio DGDH-1073-2021, brinda el criterio técnico respecto al oficio GDHSA-145-2021 de la Coordinación de Gestión de Desarrollo Humano de la Sede de Atenas.
- V. Que esta Rectoría autoriza los nombramientos de dos de los Directores de Carrera por intervención para el II semestre de 2021, mediante la Resolución R-070-2021, manteniéndose pendiente la prórroga para el caso de la Dirección por intervención de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Animal, ante la solicitud de recurso presentada por el académico César Solano Patiño a ese nombramiento.
- VI. Que mediante el oficio DGAJ-300-2021 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su criterio sobre la solicitud del señor Solano Patiño, en el que se concluye textualmente lo siguiente:

“...En conclusión, es criterio de esta Dirección que, en el acto administrativo de nombramiento por intervención de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción Animal (nivel pregrado, Sede de Atenas) se respetaron los procedimientos establecidos por la normativa interna, en apego también lo establecido por nuestra Carta Fundamental en cuanto a la idoneidad comprobada.

Resolución R-072-2021  
07 de julio de 2021

-2-

Por otro lado, en todo caso se reitera que, de conformidad con lo dispuesto por nuestra jurisprudencia administrativa y según lo consignado para los nombramientos por intervención, la elección del candidato forma parte de la esfera amplia, libre y discrecional específica del órgano competente para su escogencia. Por lo que, si bien su juicio en este caso se respaldó también en criterios emitidos por las diferentes dependencias técnicas de la Administración que sirvieron como base para motivar la decisión administrativa y enmarcarla en criterios razonados, esto no cancela la potestad del órgano decisor de poder nombrar a la persona de su escogencia con solo la debida comprobación del cumplimiento de requisitos.

Finalmente, del examen del expediente custodiado por la Coordinación Regional de Desarrollo Humano de la Sede Atenas (pieza Estudio de atestados No. 041-2020) se observa que la persona designada como directora de la citada carrera, sí cumple con los requisitos requeridos para el cargo”.

2

**POR TANTO ESTA RECTORÍA RESUELVE:**

Autorizar el siguiente nombramiento como Directora de Carrera por intervención:

- Señora Alejandra Herrera Castillo, en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción Animal, para el nivel de pregrado, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO**  
**RECTOR**